

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48198** A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Número 277/2012-L se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 10 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Residencia Zalaeta, S.L., con NIF B15712714 y domicilio social en la Plaza de Zalaeta nº 5, 4º A de Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.280, Folio 1, Hoja C-23.591. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Residencial Zalaeta, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 15 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190062782-1